MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad@yatytay.gov.py
"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARIENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 460/2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D:34/2023 "REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N°2332 ELOY FARIÑA NUÑEZ." Con ID: 434812

VISTO

El dictamen de fecha 15 de Noviembre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D:34/2023 "REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N°2332 ELOY FARIÑA NUÑEZ". Con ID: 434812**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa de ARAPYAHU de GUSTAVO LOBLEIN SILVA con Ruc: 2.147.987-9 para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D: N°:34/2023 "REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N°2332 ELOY FARIÑA NUÑEZ."**

Que, la oferta presentada por la empresa, ARAPYAHU de GUSTAVO LOBLEIN SILVA con Ruc: 2.147.987-9 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.023, para el **Objeto del Gasto 520-30-03** recursos **FONACIDES** para la "CONSTRUCCIONES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad del Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a ARAPYAHU de GUSTAVO LOBLEIN SILVA con Ruc: 2.147.987-9 de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D: N°:34/2023 "REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N°2332 ELOY FARIÑA NUÑEZ.".** Por el monto total del **49.328.940 (Cuarenta y nueve millones trecientos veintiocho mil novecientos cuarenta guaraníes)**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

LIC. ANTONIO CARDOZO
SECRETARIO GENERAL

DR. CRISTIAN RODRIGUEZ ARGUELLO
INTENDENTE MUNICIPAL